RIRCO



PERIODICO MINERO. DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y ANUNCIÓS.

Se publica todos los Miercoles y Domingos de cada semana. - Se suscribe en la imprenta de este periodi-. calle Nueva núm. 21, y fuera de esta poblacion, on sasa de los corresponsales de la misma.

Miércoles 8 de Mayo de 1867.

PRECIOS DE SUSCRICION .- En Beria & rt. al mos. -Provincias 14 ys. trimestre.—Estranjero y Ultramar 30 id.—Anuncios y comunicados d presios convencionales.

el eco de berja.

Sr. Director.

Almeria 20 de Abril de 1867.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: amante, en estremo, del pueblo que me vió nacer, me llena de júvilo cualquiera mejora que en él se introduce, así como miro con pena una poblacion que tantos elementos de riqueza encierra, y que tan poco saben aprovechar sus hijos, efecto de la indolencia de nuestro pais, que necesita para animarle un eficaz estímulo; y este vacio viene á llenarlo el periódico que V. tan acertadamente dirige. y que á no dudarle, siguiendo Vdes, con fé y constancia su hoprosa y patriótica tarea, sacarán el fruto que todos deseamos, haciéndoles despertar del letargo en que desgraciadamente

se encuentra, por largo tiempo.

Yá en El Eco del Mediodia, periódico que se publicaba en esta capital, tuvimos ocasion de ocuparnos, del establecimiento de una fabrica de papel de estranza que con el nombre de Primera de las Alpujarras se estableció en esa Villa, y con aquel motivo exitamos y procuramos alentar á los muchos capitalistas, que afortunadamente residen en esa, à fin de que siguiendo el ejemplo de los iniciadores del pensamiento de la fabricacion del papel, estableciesen otras industrias, que reportando un regular interés al capital invertido, ocuparia millares de bracéros que por falta de ocupacion tienen que emigrar à l paises estraños, dando á la vez importancia, vida y movimiento à esa hermosa poblacion, destinada por la naturaleza á ocupar otro rango que en el que sus habitantes le tienen colocada.

Veo con satisfaccion iniciada esta idea en El Eco de Berja, así como otras mejoras locales de interés vital, como la fundacion de l un Hospital, pensamiento altamente benésia co y humanitario, y aunque otro dia pensamos, si la amabilidad de V. nos lo permite. ocuparnos, detenidamente, de asunto de tal importancia, que la civilizacion exige y la humanidad doliente reclaman con tanta urgencia; entre tanto, ruego à Vds. no desmayea en su propósito, inculcando la idea en esos moradores, de que si á un solo indivi-... (40 no le es posible realizar, muchas veces,

un útil pensamiento, al espiritu de asociacion que tan desarrollado se encuentra en nuestro siglo nada se le opone y vence las mayores dificultades que puedan oponerse; y sobre i todo la cuestion es empezar, pues, valiéndo- ; nos de un adagio vulgar, «la medida Dios la

cumple.»

Como el objeto primordial de su ilustrado periódico es la industria minera, cási, la única que existe en el pais, empezaremos hoy nuestra pobre tarea, dando algunos ligeros apuntes de su importancia, en las principales sierras de la provincia, cuyos esenciales. datos debemos á nuestro querido amigo el) Sr. D. Ignacio Gomez de Salazar, Ingeniero Jefe de minas, que fué muchos años en esta capital, y en la actualidad Inspector general del ramo en la Córte y que tuvo la amabilidad de facilitarnoslos con motivo de ciertos trabajos estadísticos, de que, por razon de nuestro destino, nos ocupabamos en el año de 1863.

ENISIERRA ALMAGRERA.

En la parte oriental de la provincia, partido de Vera y término de Cuevas, tiene su asiento la célebre Sierra Almagrera o de Montroy, bañada por el Mediterráneo à Sud y limitada à Poniente por el rio Almanzora y á Norte por la rambia de Almeria, al paso que por Levante, se oculta por bajo de los terrenos terciarios.

La longitud de E. á O. es próximamente de 9 kilómetros, su latitud 4 v su altitud en el punto culminaute (puntal del Ruso) cerca de 270 metros sobre el mar. Su masa, constituida por el esquisito arcilloso y micaceo. parece haber sido sublevada por una erupcion traquitica que se manifiesta en puntos inmediatos, y contiene un sistema de filones enlazados entre si por gran número de ramificaciones. Aquellos y estos contienen ócidos de hierro y manganeso y arsenieros de plata y plomo, y sulfuros de plomo, cobre y antimonio.

Segun las escavaciones y escoriales que paulatinamente se han descubierto, y segun sus caractéres especiales y los objetos de ante hallados, es iududable que los Romanos sostubieron en esta sierra una esplotación y beneficios ventajosos y en crecida escala. Mas en los tiempos modernos no habia merecido atencion, hasta que en 1838 una formenta puso al descubierto algunas señales de cria-

dero en el barranco Jaroso, que, advertidas por un pastor, dicron motivo á que un ve cino de Cuevas, llamado Andrés Lopez, em prendiese esploraciones que seguidas con empeño par parte de D. Julian Lopez, vecino de Vera y D. Miguel Soler, de Cuevas, y con libieza por sus asociados, llegaron despues de varias vicisitudes à dar por resultado la gran riqueza que ha dado celebridad á esa comarca, empezando por el descubrimiento del filon Jaroso y siguiendo con el de otros menos ricos, pero importantes:

En tres periodos puede considerarse dividida la historia de los trabajos mineros de esta sierra desde el descubrimiento moderno de su riqueza hasta el presente. El 1.º comprende desde 1839 à 1847, es decir, la esplotacion del Barranco Jaroso en su altura seca: y en este produjo valores que apróximadamente pueden calcularse en 240 millones de reales, ocupando 5,000 hombres y 600 caballerias, y avanzando sus labores à 150 metros de profundidad desde el pozó Constancia y unos 500 metros en longitud. El 2.º abraza desde 1847 à 1859, en el cual la esplotación no pudo seguir constantemen te en profundidad à causa de las aguas inte riores. La calidad de estas, las obras de instalación de máquinas, la imprevista afluencia á este punto de todas las aguas de la sierra, dieron lugar à entorpecimientos que han dilatado establecer un régimen de desagüe. Durante esta época dificultosa, la explotacion se dirigió à rebuscar mineral en las labores altas y utilizar el que existia en los vaciaderos, lo cual habrá rendido un valor de 20 millones. El 3.º ó sea el estado actúal desde 1889 cuenta con un régimen establecido de desagüe à favor del cual se ha penetrado en profundidad 20 metros y explotado por valor de 28 millones, ocupando próximamente mil hombres y cien caballerias. En este periodo se ha dado impulso à un socabon de desagüe cuya terminacion servirá de fin á este, y ce principio á otro mas opulente:

SIERRA DE GADOR.

En la pritte occidental de la provincia y comprendida entre les rios de Almeria y Adra. se eleva la Sierra de Gador conocida en el mundo como el principal centro procuetor de plomos.

Su estension de E. à O. es próximamende 45 kilómetros, sa latitud de S. á N. de 17 y su mayor altura (Dos hermanas) de 2160 metros aproximadamente, sobre el nivel del mar. Está constituida por una masa calcárea de estratificación gruesa y desordenada que reposa sobre esquisito arcilloso, sublevades este y aquella por una crupcion porfidica que asoma en algunos puntos bajos. Esa gran masa calcárea contiene frecuentes depósitos de galena en corpulentos y bien determinados mantos, que aglomerando su riqueza en unos puntos, á espensas de otros, presentan irregularidades en el detalle de constitucion.

Esta sierra ha sido objeto de esplotaciones antiquisimas, marcándose, bien clara pero no estensamente la de los Romanos. Los trabajos modernos empezaron á mediados del siglo anterior, formalizándose á fines del mismo y desarrollándose en gran escala y con resultados extraordinariamente ventajosos desde el año 25 del presente.

No puede determinarse con exactitud la cantidad à que asciendan los valores obtenidos en todo ese tiempo; por eso es ex gerado juzgar que desde 1825 hasta 1860 ha producido mil millones de reales, continuando en la actualidad un rendimiento anual de 36 à 40 millones.

SIERRA DE CABO DE GATA.

Está situada en el centro de la costa de esta provincia, término de Nijar partido de Sorbas y es una sierra, cuya longitud de E. á O. es de 12 kilómetros y su latitud de 4. Está constituida por rocas eruptivas antiguas predominando la traquita feldipática afectadas por los movimientos y accidentes de volcanes, hoy estinguidos, que han dejado sus huellas marcadas en formaciones de otras rocas igneas modernas como son los basaltos.

Contiene un sistema de filones de gran estension y profundidad, compuestos de óxidos de hierro y manganeso con sulturo y carbonato de plomo, los cuales están ligados entre si por multitud de venas en direcciones dis-

Múy escasos son los vestigios que ofrece de esplotaciones antiguas; y en lo moderno, esta data únicamente desde 1826, pero con tibieza y escasa importancia. Al presente en vista de los huenos resultados que ha dado en los puntos en que las labores han sido sostenidas con mas empeño, se aumenta el interés hacia esta localidad que en lo general constituye una esperanza razonable y que rinde en la actualidad valores muy superiores à los gastes que sostiene, à ecepcion de unas cuantas minas que se encuentran hoy en verdadera riqueza.

Hay otras sierras en la provincia que estando tambien en esplotacion, se omiten por no ser de tanta importancia sus rendimienlos.

Estos son, señor Director, las mal pergeñadas lineas que me permito dirigir à V. sin otra pretencion, que si las considera de algua provecho para sus lectores, y se sirve publicarlas, animará para datos mas estennos à quien con este motivo felicita à V. por

periédico, y se repite suyo afectisimo amigo S. S. Q.B. S.M.

Miguel Ruiz de Villanueva.

Nuestro constante y consecuente colaborador autor del siguiente artículo, nos lo ha entregado rogándonos le demos cabida en las columnas de nuestro periódico, lo que hacemos con mucho gusto fanto por el objeto á que se encamina, como por el justo deseo de complacerle.

Que espectáculo tan triste y desconsolador se presenta a la vista del hombre sensible, cuando recorre los campos y los vé desolados, ora por los efectos de una fuerte tempestad, ora por una larga y continuada sequía. y escucha los ayes del labrador que considera frustradas todas sus esperanzas, y el llanto continuado de multitud de familias que tenian en ellos invertida la mayor parte de su fortuna, contemplando ademas la desgracia del necesitadoj. Y si asi debe ser, ¿cuanto mas desgarrador ha de serle el el cuadro que se le ofrezca al transitar por un pueblo y hallarle corrompido por los serios ataques del vicio y la inmoralidad, y continuamente agitado por la densa nube que forma la herejía, la cual destruye les buenos frutos que la Religion ha reportado á sus hijos?. En efecto, la sociedad se hava en una época en que se sublevan los tiernos sentimientos del corazon á la vista de los egoistas pensamientos que la dominan. Nó perturba el estampido de los cañones. ni el ferreo choque de las armas, los saludables principios en que descansa; pero si nos sorpreude y acongoja el ruido de un combate sin tregua de pasiones bastardas y de desmedidas ambiciones, que para conseguir, en vez de la paz. que hace el encanto de la vida atrae ese gresero positivismo que fantos y tan graves males nos

No hay que negarlo: nes hallamos en untiempo en que el espiritu humano agota todos los recursos del ingenio para hacer frente à las verdades de nuestra augusta y sacrosanta religion; verdad es, que siempre hansalido y saldranincolumes de sus investigaciones; porque aquellas verdades que son emanadas del mismo Dios, son v seran siempre esplicadas admirablemente por los que, revestidos con el caracter de misioneros cumplen fielmente aquellas palabras que dijo Jesu-Cristo à sus Apostoles Euntes Docele onines genies baptizantes eos, in nomine Patris et filii et Espiritui Sancti. Aquellos amantes del Señor que toman por armas la virtud para desterrar el vicio, que publican la verdad evangélica para estirpar les errones principios que la atacan, son a los que los impios reunidos en todos los terrenos, ven con furor y rabia, puesto que consideran perdidos el danino fruto de su trabajo, puesto que cui l aire pestifero, infesta y corrompe à los pueblos.

Berja ha tenido la dicha v tambien la honra de recibir à esos esclarecidos misioneros; de admirer las elevadas dotes que les distinguen, y de hoir les provechosos discursos que hasta ahora han pronunciado.

Nosotros nos felicitamos por ello; y aprovechamos tambien la ocasion que las circustancias nos ofrecen, para dar á nuestro digno y respetable cura Párroco, á quien constantemente hemos profesado nuestra mayor estimacion y particular respeto, las mas sinceras y cordiales gracias, por el celo è interés que en bien de las almas, paz y concordia de sus feligreses, ha procurado por lodos los medios que han estado á su alcance, sin perdonarse ningun género de sacrificios, el que vengan a esta Villa estos ilustres y respetables hijos de San Ignacio à instruirnos con su elocuente palabra, y á curar nuestros dañados corazones, con las dulces y saludables medicinas de los Sacramentos.

Nuestras fervorosas gracias de agradecimiento lleguen tambien á nuestro digno, ilustrado y virluoso Prelado, por el especial bien que se ha la constancia con que va aclimatando tan util dignado concedernos al enviarnos la Santa mi-

sion, y que esperamos nos sea azas provechosa. al hecharnos su apostólica bendicion, y que todos esperamos recibir con la mayor efusion de nuestras almas.

Vamos á cencluir regando y suplicando á los venerables Sacardotes misioneros que actualmente honran nuestro pueblo, se dignen dispensar su particular cariño á los dos jovenes, que nacidos y criados en este suelo, militan ya en su compañia; que cuando lleguen à verles les den por nosotros un fraternal abrazo, que por su conducto les enviamos de lo mas intimo de nuestros corazones, y que les recomienden y encargen no olviden en sus oraciones y plegarias, a los que tambien hemos nacido y vivimos en su pais natal, ni ásus familias á las queen ocasiones hemos visto derramár lagrimas de sentimiento por su ausencia, y deplorar por la carrera que para el servicio de Dios voluntariamente

José Romero Romero,

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. único. Desde 1.º de Junio próximo el coste de los telegramas de una á 20 palabras será de 800 milesimas de escudo.

Respecto a los despachos de mas de 20 palabras, se seguiran las disposiciones, que rigen en la actualidad.

Dado en Palacio á 25 de Abril de 1867.-Está rubricado de la Real mano, Gonzalez Brabo.

NOTICIAS GENERALES.

-Por real orden espedida por el ministerio de Gracia y Justicia se ha declarado que el artículo 390 de la ley hipotecaria, por su clara redaccion, no necesita interpretarse y que por lo tanto todas las adquisiciones hechas 90 dias antes ó mas de la publicacion de la espresada ley. deben inscribirse con el benesicio concedido en el parrafo primero del citado artículo 390 de la

En vista de la subida que ha tenido el precio del pan, creen los consumidores que ha llegado la ocasion de que se permita la introduccion de trigos extrangeros, toda vez que el del reino se halla en 78 y por consiguiente mas de 70 que es el tipo señalado por el gobierno para dicha introducion, seguro es que dentro de breves dias alcanzará el percio de 80, puesto que no hav señales algunas de lluvia por mas que Castillo el zaragozano las pronostique abundantes para este mes: por lo tanto procede no aguardar á esas situaciones severamente affictivas para las clases pobres en quienes recae principalmente el mayor perjuicio: hoy, en que la situación no ha llegado à extremos exagerados, conviene preveor las funestas consecuencias derivadas de la seguía, y arbitrar medios reparadores en cuestion tan importante como la de subsistencias. De la autoridad aguardamos esa medida que ya cree necesaría el pueblo todo y con la cual no podriamos menos de estar conformes.

(Correo de Andalucia.)

El correo de Málaga nos trae hoy noticias de la insurreccion de los moros del Riff contra sus autoridades. Una carta de Melilla dice lo sigui-

•Melilla, 25 de Abril.

La insurrecciou de estos riffeños contra el califa encargado del mando del campo por ausencia del bajá; de que di à V. conocimiento en 13 del actual, ha continuado, siendo per último el resultado haber dado libertad a dicho magnate con su pequeña escolta, que como le manifeste

estaban sitiados, bajo el presepto de quedar sin mando de ninguna especie, pues desde luego han renunciado á prestar obediencias no solo al actual jefe, sino á todo el que pueda ser mandado por su emperadar, pues se han llamado absolutamente independientes.

Aseguran públicamente haber tomado esta determinacion cansados de las contribuciones que les ha exigido el baja, tan indebidas como absolutas, y porque precisamente por este proceder y la demarcacion de límites, esperimentan el castigo de no haberles llovido y carecer de cosecha este año.

El califa dice aguarda la resolucion de su emperador, á quien ha dado parte, y tambien aseguran los insurrectos haber verificado igual acto, y aguardar el resultado.

Los meetinggnes, ó revolucionarios, espiden sus órdenes con toda arrogancia, y entre las dictadas ha sido-una la de manifestar á la autoridad militar de esta plaza, castigarán con pena de la vida á los que se atrevan ¡pasar de los limites demarcados, por cuya circunstancia y viendo la insurreccion de dichas kabilas, el poco respeto, ninguna consideracion ni confianza en todos sus actos y proceder, se ha visto precisado el señor Salcedo, consu acostumbrada prudencia é tomar la disposicion tan previsora como acertada, de prohibir que ninguna persona se aleje del sitio de Santiago hasta donde se le permite pasear.

Mas de una vez y cuantas he hablado de estos riffeños, he dicho como ahora, que solo el castigo es lo que los hace ponerá raya para sus acciones, puesto que estan acostumbrados á no conocer otra ley que la de la fuerza, haciendose magnates aquellos que mas parentela reunen: por lo tanto no recibiendo una severa leccion de su emperador capaz de hacerles sucumbir á guardar el órdea social, ni hoy ni nunca se podrá confiar en ellos por mas que ofrezcan guardar armonía.

Tambien seria muy conveniente el aumento de guarnicion en esta plaza: pues se bien con la fuerza de los dos bataliones que la componen es la suficiente para cubrir el servicio de la misma

y su defensa al mando del hizarro señor brigadier gobernador Salcedo, hoy que los moros estan como dejo dicho en completa insurreccion sin respetar ni aun a los cabos de sus kabilas, es muy probable puedan alreverse a una tentativa que no podria evitarse ni castigar cual desea dicha autoridad y cumple al decoro de nuestro pabellon, sin el aumento de guarnición, entre ella a lo menos una seccion de caballería para avanzadas y otras operaciones de sn instituto.

CACETILLAD.

El Independiente Agradecemos la visita que ha hecho à esta Redacción nuestro cóloga sevillano, que por las materias de que se ocupa y la corrección de su estilo, recomendamos à nuestros à nuestros lectores.

Rесета—Hé aqui una paraasegurar la firmeza de la mujer:

Tomense dos mil duros bien contados en un taller de modas derretidos, y pónganse mil libras de vestidos en infucion de aceites de cuidados.

Echese precaucion por todos lados, tres polvos de malicia bien surtidos, dos onzas de regaños bien molidos, y de llaves de puertas seis puñados.

Póngase todo á fuego de costura, sin que tenga una gota de ventana, y cúbrase la casa de regalo.

Déselo á tarde, noche y mañana, y si quedase floja esta tintura, revuelvase á menudo con un palo.

CANTARES—Dicen que llora Maria—Porque se marcho su novio:—No porque llora su ausencia—Sino la falta de otro.

Son para llamarse pollo—Cuairo casas nece- re de N. a S.

sarias:-Poca ciencia, mucha ambre,-Honrra poca y mucha facha.

En la lumbre de sus ojos—Se quemo mi corazon:—Bien puedencercarme al fuego—Y acercurme sin temor.

Las piedras y los suspiros—No se saben á donde van;—Pero es seguro que hieren—El sitio do van á dar.

Niña que continuamente—Al espejo te contemplas,—Ve que la hermosura es vidrio—Que si se toca se quiebra.

—La mujer que siendo joven—Muchas veces va à la Iglesia—Busca un novio entre los santos— Porque en los hombres no encuentra.

Hermosa es niña tu alma, Hrmoso niña es tu cuerpo Y mas hermoso que todo Es. oh niña, tu dinero.

Cuando era Lus un pollucio—Siempre el chivo le llamaban,---Pero desde que es marido —Al chivo le llaman cabra.

Estaba testando Andres—En su postrimer momento—Y escribian su festamento—Dos notarios à la vez.—El cura que le ayudaba—A bien morir, le decía—Que mirara en su agonia—El juicio que la aguardaba.—Mas Andres sin oir razones—Respondio: ya lo he previsto,—Pues muero cual Jesucristo—En medio de dos ladrones.

EGTACEAS OFICEARES.

SECCION MINERA Y COMERCIAL.

Investigación núm. 1160, por D. Pedro Lopez Vazquez, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Santiago,» para emprender trabajos de investigación, sita en terreno del patronato, paraje llamado Faldas del cerro de la Granja, termino de Lucar; lindando por N. tierras del Patronato, y una rambla, P. la misma rambla; S. propiedad de varios vecinos de Lucar y L. una acequia que corre de N. á S.

---39---

que se marca en los articulos siguientes.

Art 83. Fuera del caso espresado en el párrafo primero del artículo anterior, se dará traslado de la acusacion al procesado para que haga su defensa por igual término que al concedido al promotor fiscal, haciéndole saber al mismo tiempo que en el acto de la notificacion nombre procurador y abogado: y si no lo hiciere, se le nombrarán de oficio los que se hallaren en turno.

Art. 84. Cuando sean varios los procesados si pudiesen hacer unidos su defensa, se les obligará á que lo verifiquen bajo una misma direccion. No pudiendo verificarlo de este modo por incompatibilidad ú oposicion entre ellos, si hubieven de hacerse mas de dos desensas dispondrá el juez que en vez de entregarse el proceso al defensor de cada parte. se penga de manificato á los respectivos defensores en el eficio del escribano por el termino que aquel señale, sin que pueda pasar de 10 dias, dentro del cual deberán formalizarse todas las defensas. En este caso los autos estarán de manifiesto durante 16 horas en cada día para que los defenseres puedan leerlos por si mismos y sacar las copias ó apuntes que crean conducentes, tomando el escribano las precauciones oportunas para evitar abasos. Art. 85. Los escritos de acusacion y defensa-

serán breves, precisos y concretos, sin digresiomes ni generalidades; limitándose á la exposicion de los puntos de hecho y de derecho que se desprendan del proceso.

Art. 86 Por medio de otrosies en los escritos de acusacion y defensa deberá nesesariamente cada parte articulartoda la prueba que le conviniere. 6 renunciar á ella; espresando además si se conforma ó no con todas las declaraciones de los testigos del sumario, ó con cuales de ellas está conforme si no lo estuviere con algunas.

Art. 87. Si las partes de consuno rentuciaren la prueba y se conformaren con todas las declaraciones del sumario, habrá el juez por conclusa la causa desde luego, y sin otro tramite mandará traer los autos á la vista con citación de las partes para sentencia.

En otro caso recibirá la cansa á preba, con calidad de todos cargos por un término breve, que annque se prorogue no podra esceder de 20 dias, admitiendo de las pruebas propuestas solamente las que estime pertinentes y de notoria influencia en el resultado del proceso.

Art. 88. Dentro de las veinte y cuatro horas siguientes á la notificación del auto, recibiendo la ecuasa á prueba, presentará cada parte por duplica-

Registro núm. S727, por D. Pedro Lopez Vasquez, vecivo de Almeria se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencios mineras con el nombre de «Simeon,» sita en terreno de D. Antonio Ayala, paraje llamado loma de la granja, termino de Lucar; lindando por L. tierras de dicho Sr. Ayala, P. la acequía, S. el registro José y N. el registrana.

Registro núm. 2728, por D. José Vidal y Delgado, veeino de Almeria se ha solicitado con techa 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «El Florón,» sita en tierras de D. Alejo Saavedra, paraje que llaman de las canteras de jaboneillo, témmo de Somontin, y linda por F. y S. propiedad del espresado Sr. Saavedra, L. terreno franco y por N. la vereda o camino que conduce desde Somontin à la rambia del Arenal.

Registro núm. 2730, por D. Francisce Gimenez Camacho, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 47 de Abril la propiedad de una pertenencia minera con el nombre de «LaGerónima,» sita en terreno realengo, paraje que llaman cerro de las Mondejeras, termino de Urracal: lindando O. E. con tierras de D. Alejo Saavedra, por S. otras de Félix Manuel Serrano y E. otras de Blas Cruz.

Registro núm. 2440, por D, José Riancho, vecino de Almeria. se ha selicitado con fecha 4 de Octubre último, la propiedad de dos pertenencias minras con el nombre de «San Fernando,» sita en terreno realengo, paraje que donominan cerro de Benerito, término do Somontin; al linde por el N. E. con los registros San Luiz y San Francisco y demas vientos terreno franco.

Registro núm. 2725, por D. Pedro Lopez Vasques, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «José,» sita en tierras de D. Antonio Ayala, paraje llamado cerro de la Granja y loma del Jaral, término de Lucar; lindando por L. con tierras de

dicho Sr. Ayala; por P. con la secquia, por S con el registro Jesus y por N. con el registro Simeon.

Registro núm. 2728, por D. Pedro Lopez Vazpuez, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Ana,» sita en tierras de D. Antonio Ayala, paraje cerro de la Granja, término de Lucar; lindando por L. con tierras de dicho Sr. Ayala; por P. con la Acequia, por S. con el registro Simeon y por N. con tierras del patronato y una rambla.

Registro núm. 2724, por D. Pedro Lopez Vazques, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Maria,» sila en tierras de D. Antonio de Ayala, paraje llamado cerro de Caya-Cabeza ó de los Claveles, término de Lucar; lindando por L. con dicho S. Ayala; por N. con el registro Jesus, por P. con la Acequia y por S. con las mojoneras de Somentin.

Registro núm. 2723, por D. Pedro Lopez Vazques, vecino de Almeria, se ha solicitado cou fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras cou el nombre de Jesus, sita en terreno de D. Antonio Ayala, paraja llamado cerro del Caya Cabeza ó de los Clabeles, termino de Lucar; lindando L. dicho Sr. Ayala, S. el registro Maria, P. la acequia y N. el registro José

PRECIOS DE CEREALES.

Poblaciones.	Trigo.	Cebada.	Malz
Albacete 18 Cartagena 28.		20 á 22 26	
Almeria 16 Málaga 8	52 á 56	26 á 1 7	30 á 32

 Berja 26. . . 61 à 71
 42 à 45

 Adra 13. . . 60 à 64
 36 à 38

SECCION DE ANUNCIOS

DENTISTA.

Acaba de llegar á esta poblacion el acreditado profesor Mr. Colliette, Cirujano dentista, pone dientes artificiales, piezas sueltas y dentaduras completas.

Cura todas las enfermedades de la boca. Vive parador de Europa, cuarto 8.

En el establecimiento de D. Blas J. Robles, situado en el rincon que forma la plaza, se ha recibido un gran surtido de indianas y percales en graciosos y nuevos dibujos: alpaca blanca, habana y de otros colores; floretes del cáliz para camisas, y los mantos con velo ruso à la Sevillana.

Tambien se vende gas petróleo para las lages.

Todo se vende arreglado

y barato sin ighal;

dåndole buen resultado al que lo quiera probar.

Editor responsable, SANCHEZ MARTINEZ.

Berja: Imprenta y redaccion de Ri Roo.

Calle nueva, núm. 21.

-41-

do la lista de los testigos de cargo ó descargo de que intente valerse para su prueba respectiva, espresando la vecindad, estado, profesion, oficio ó modo de vivir de cada uno de ellos.

Un ejemplar de estas listas se unirá à los sutos, y el otro se entregará à la parte contraria para la oposicion de tachas à los testigos que las tuvieren y demás efectos convenientes.

No se admitirán otros testigos que los contenidos en dicha lista y de ellos los que se presenten y puedan ser examinados dentro del término de prueba.

Tampoco podrán admitirse mas de 15 testigos por cada pregunta útil.

Art. 89. El exámen de los testigos de cargo y descargo, y la ratificación de los del sumario con cuyas declaraciones no se hubieren conformado las partes, tendrá lugar en audiencia pública con asistencia del promotor fiscal. Tambien podrán asistir el procesado ó su procurador y letrado si le conviniere.

A este fin, presentadas las listas de testigos, el juez señalará el dia mas próximo posible para la comparecencia y exámen ó ratificación de los mismos.

Los del sumario serán citados de oficio, como tam-

-38-

Este sobreseimiento se consultará con el tribunal superior al propio tiempo que la sentencia definitiva, si hubiere otros procesados.

Art. 80. Luego que se principie el sumario se dará conocimiento al promotor fiscal, el cual tiene derecho á enterarse de todo lo que en él se actúe y adelante para promover y auxiliar la acción de la justicia; será oido por escrito siempre que el juez lo estime, y lo será necesariamente para acordar lo que se ordena en el articulo anterior.

Art. 81. Concluido el sumario se pasará la causa al promotor fiscal para que formalice su acusacion en un término breve, que no podrá esceder de cuatro dias. Si la causa pasare de 500 fólios, podrá prorogarse dicho término hasta seis dias, so

Art. 82. Si en la acusación se pidiere la imposición de alguna de las penas correccionales, se hará lo que previenen las reglas 38, 39 y 40 de la ley provisional para la aplicación del Gódige penal.

Si siendo varios los procesados se pidiere contra unos la imposicion de penas aflictivas y contractros la de penas correccionales, y no fuere conveniente formar pieza separada para los de esta penalidad, se dará a la causa respecto de todos la tramitacion